

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que distame de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en Huelva sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Partes oficiales referentes al viaje á Andalucía de la Real Familia

HUELVA 11, 4'30 mañana.

Al Ministro de la Gobernación el Gobernador:

«Tengo el honor de manifestar á V. E. que desde medio día esperaban la llegada de SS. MM. numerosas embarcaciones empavesadas, á la entrada de la barra, fondeando frente á la isla de Saltes la nao *Santa María* y las carabelas *Pinta* y *Niña*.

El transporte de guerra *Legazpi*, que conducía al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Cuerpo Diplomático, Representantes del Congreso Americanista y Comisión de la Sociedad Colombina Onnubense, salió al encuentro del crucero *Conde del Venadito*, saludando á la insignia Real con las salvas y honores de Ordenanza.

A las cuatro de la tarde desembarcaron SS. MM. y AA. RR. en el muelle de la Rábida, á cuyos lados había más de cuarenta embarcaciones menores, todas en galanadas. Las tripulaciones y pasajeros de estos barcos y la inmensa multitud que llenaba la explanada y el paseo próximos al Monasterio prorrumpieron al ver á las Reales Personas en calurosos vitores, mientras las escuadras saludaban á SS. MM. y la nao *Santa María* hacia los honores disparando sus falconetes. En el muelle esperaban el Excmo. Sr. Gobernador militar, Diputación y Audiencia en pleno, el Ayuntamiento de Palos y el que tiene el honor de telegrafiar á V. E. Los hurras y aclamaciones no cesaron hasta que las Augustas Personas entraron en el Monasterio de Santa María de la Rábida,

á cuya puerta se hallaban el Arzobispo de Sevilla, Obispos de Lugo y Badajoz, representantes del Clero de Sevilla y de Granada, tres frailes de la Orden de San Francisco, el Director de las obras de restauración del convento y gran número de señoras que entregaron á SS. MM. y AA. preciosos ramos de flores.

Después de orar S. M. la REINA en el Monasterio, recorrió el histórico edificio y se dirigió al sitio donde se conserva el fragmento de la Cruz ante la cual se postuló Colón al llegar por vez primera á la Rábida.

A las cinco regresó la Real Familia al muelle, dándole guardia de honor cuatro Guardias Marinas. Acompañaban á SS. MM. los Sres. Presidente del Consejo, Ministros de Estado y Marina, el Cuerpo Diplomático y demás Autoridades que esperaron su llegada; el Capitán general del Departamento, el Comandante de Marina de la plaza, el Comandante del crucero *Conde del Venadito* y las personas de la Real servidumbre.

Al embarcar SS. MM. en la falúa que les ha conducido á bordo del *Venadito*, el pueblo les aclamó reiteradamente con calurosos y prologados vitores, hasta que SS. MM. llegaron al crucero, momento en el cual repitieron las Escuadras los saludos de Ordenanza.

El espectáculo era verdaderamente conmovedor y grandioso.

A las seis fondeó el *Conde del Venadito* en la ría, frente al muelle de Obras públicas.

Los buques próximos á dicho muelle hallábanse ya iluminados. La muchedumbre, apañada en el puerto, agitaba pañuelos y sombreros saludando á SS. MM. y AA., que fueron nuevamente objeto de entusiastas demostraciones.

La Real Familia ha comido á bordo y hasta mañana no visitará la población.

Toda la ría ha estado iluminada, lo mismo que los buques anclados en el puerto, alguno de los cuales había figurado con luz eléctrica las iniciales de Cristóbal Colón, y uno de ellos las de S. M. la REINA, formando un escudo con la Corona Real. Las iluminaciones de la población, de los muelles y de los barcos, han sido espléndidas, dando mayor animación á la hermosa fiesta grandes fogatas encendidas en varios puntos de la misma ría. A las ocho de la noche, hombres y

mujeres del pueblo, conducidos en lanchas, se han acercado al crucero dando una serenata con guitarras y bandurrias á SS. MM. y entonando canciones del país dedicadas á los Reyes.

Huelva se prepara á dispensarles mañana un recibimiento calurosísimo, habiéndolo sido verdaderamente extraordinario el de hoy al desembarcar en la Rábida al regresar al crucero y al fondear éste en la ría.»

HUELVA 11, 4'25 t.

Al Ministro Gobernación el Gobernador:

«A las diez de la mañana ha entrado S. M. en esta población, dirigiéndose á orar á la iglesia de la Concepción, á cuya entrada esperaba el Clero con el Arzobispo de Sevilla.

La muchedumbre prorrumpió en vivas y entusiastas aclamaciones á S. M. En los balcones las señoras agitaban los pañuelos y arrojaban flores, palomas y poesías.

Esta inmensa ovación se repitió al regresar S. M. de la iglesia; los buques y la batería de la plaza hicieron las salvas de Ordenanza.

Grande entusiasmo. A la entrada de la calle de Hernández Pinzón se levanta un arco, en el que se lee: «Huelva á SS. MM.», y otro grandioso, cubierto de flores, en la calle de Sagasta.

A la una de la tarde desembarcarán SS. MM. para la recepción, que se verificará en los salones de la Diputación provincial.»

HUELVA 12, 3 madrugada.

Al Ministro de la Gobernación el Gobernador:

«A la una y media de la tarde de ayer desembarcaron de nuevo SS. MM. cubriendo la carrera fuerzas de Infantería y Guardia civil. En el muelle, ocupado por inmensa concurrencia de todas las clases sociales, se dieron nutridos vivas, tributando á la Real Familia calurosísima ovación.

Al entrar en la ciudad y hasta llegar al Palacio de la Diputación, en donde ésta esperaba con toda solemnidad á la Corte, continuaron las manifestaciones de grandísimo entusiasmo.

A las dos y treinta de la tarde ocupó S. M. el Trono, teniendo á su derecha á S. M. el REY y á la izquierda la Prince-

sa de Asturias é Infanta María Teresa, verificándose la recepción, que ha sido brillante.

Ofrecieron sus respetos á las Augustas Personas el Cuerpo Diplomático, el Arzobispo de Sevilla, los Obispos de Badajoz y de Lugo, la Audiencia, la Diputación é Institutos provinciales, el Ayuntamiento de Huelva, y Comisiones de los de la provincia, Senadores y Diputados á Cortes que se encuentran en esta capital, Comisión ejecutiva del Centenario, la mayor parte del Congreso de Americanistas, el Cuerpo Consular acreditado en ésta, la Delegación de Hacienda, Comisiones de los Ayuntamientos de Génova, Madrid, Trujillo, Medellín y Lobón, y representaciones del de Barcelona, de las escuadras extranjeras y española, del Ejército, de la Sociedad Colombina y gran número de personas distinguidas de la población. Terminado tan solemne acto, pasaron SS. MM. y AA. á la tribuna Regia construida al efecto en la plaza de la Merced, y con un viva unánime y prolongado saludó á la Real Familia toda la concurrencia que llenaba la plaza.

Seguidamente empezaron á desfilar las representaciones de los Ayuntamientos, con sus estandartes, y las demás Corporaciones que habían sido invitadas. Seguían las tres magníficas carrozas construidas al efecto, que simbolizan respectivamente la riqueza vinícola de la provincia, la agricultura y la industria minera.

Terminada esta manifestación, expresivo homenaje de amor y respeto á SS. MM., fué servido espléndido lunch en un espacioso local de la misma Diputación.

Poco después de las cuatro, habiéndose retirado á bordo del *Venadito* el REY, la Princesa de Asturias é Infanta María Teresa, S. M. la REINA Regente se dirigió al Hotel Colón para presidir la clausura del Congreso de Americanistas, que declaró cerrado en nombre de S. M. el Presidente del Consejo de Ministros.

Por la noche verificóse en el mismo Hotel la gran recepción que estaba anunciada, siendo indescriptible la explosión de entusiasmo con que fué acogida la presencia de S. M. en los jardines de dicho Hotel. S. M. recibió á los Contraalmirantes y demás Jefes de las Escuadras extranjeras llegados esta noche, que le fueron presentados por el Introdutor de Emba-

jadores, y acto seguido pasó al salón, ocupado por numerosa y distinguida concurrencia.

S. M. tuvo frases afectuosas para todos los invitados, pasando luego al suntuoso local, donde se le sirvió el té acompañada del Presidente del Consejo y demás personas invitadas.

A la una de la madrugada, en que la REINA Regente se retiró al *Venadito*, y no obstante lo avanzado de la hora, fué aclamada por la muchedumbre que en balcones y calles esperaba el paso de la Augusta Señora.

Hoy á las doce desembarcará S. M. en la Rábida para inaugurar el monumento erigido á Colón y asistir al gran *Te-Deum* en la iglesia del histórico Monasterio. En seguida visitará Palos y Moguer.»

Real orden.

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha resuelto que se aplique á las procedencias de Holanda lo prevenido en Reales órdenes de 25 y 29 de Agosto último, publicadas en las *Gacetas* de 26 y 30 del mismo, acerca de la prohibición de entrada ó desinfección de mercancías contumaces y en cuanto á la inspección médica de pasajeros que respectivamente determinan dichas disposiciones.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1892.

VILLAVERDE

Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Alhucemas, Melilla é islas Chafarinas.

(*Gaceta* 12 Octubre 1892.)

AYUNTAMIENTOS

Colmenar Viejo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal en los meses de Julio y Agosto últimos, que se publica en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Sesión del 3 de Julio.

Aprobar el acta de la anterior.

Que se proceda á la formación de listas de contribuyentes subdivididas en cuatro secciones, con las limitaciones que establece el párrafo 2.º del art. 65 de la ley, para el sorteo de la nueva Junta municipal.

Que del capítulo de Imprevistos se paguen al Administrador de la *Gaceta de Madrid* las 15 pesetas que exige por la inserción del anuncio de concurso para proveer la plaza de Director del Colegio de segunda enseñanza.

Pasar á informe de la Comisión correspondiente, la solicitud de varios vecinos, pidiendo que el mercado de abastos se establezca en la plaza de la Constitución.

Conceder un mes de licencia al Médico titular Sr. Vares, para tomar aguas minerales para el restablecimiento de su salud.

Que se paguen los ocho jornales em-

pleados para guarda de la fincas incendiadas en el Circuito, al objeto de evitar un tercer incendio, los dos jornales para arreglo del puentecillo que da paso á las Eras de Navalosa, y los derechos á la Hacienda, Notarios y Registrador, de la escritura de adquisición por el Municipio de la casa números 3 y 5 de la plaza del Comisario.

Que debiendo acometerse en breve las obras necesarias para la instalación definitiva de una Escuela de niños en la casa plaza del Comisario, no se arriende la casona aneja á la misma.

Sesión del 17 de Julio.

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedar enterado del reglamento publicado para la exacción del nuevo impuesto del 1 por 100, acordando su cumplimiento.

Quedar enterado y que se hagan las notificaciones correspondientes, de la resolución del Gobierno civil en el expediente de alzada interpuesto por D. Félix Rodrigo y otros vecinos, contra el acuerdo del Ayuntamiento, concediendo á Don Manuel Puente el establecimiento de una fábrica de curtidos en la calle del Socorro, núm. 3, cuyo acuerdo ha sido confirmativo.

Que se pague en la Comisión permanente de Pósitos de la provincia las 256 pesetas que la corresponden percibir del de esta villa por el 1 por 100 en el ejercicio de 1891-92.

Conceder á Vicente de los Nietos el préstamo que del Pósito solicita para atender á sus faenas agrícolas.

Que no habiéndose presentado reclamación á las listas formadas para el sorteo de Vocales de la Junta municipal, se aprueban por unanimidad, y que en vista de las cuotas que cada sección presente, corresponde elegir cuatro Vocales de la primera, tres de la segunda, tres de la tercera y dos de la cuarta; y que en la primera sesión que se celebre, se haga el sorteo de los nuevos Vocales, con todos los requisitos de la ley.

Que se conteste al Presidente de la Sociedad de la Plaza de Toros de esta villa, que el Ayuntamiento abonará á la Sociedad las 2.800 pesetas de subvención una vez que se hayan dado las corridas en las fiestas populares en la misma forma y condiciones que en el año anterior, y que antes se presente el Ayuntamiento el programa de las mismas.

Se aprueba la compostura y adquisición de mangas para la bomba contra incendios, y que por el Sr. Alcalde se trate con el artista que crea conveniente para poner la bomba vieja en estado de prestar servicio, pagándose los gastos de una y otra de las partidas consignadas al efecto en presupuesto.

Que de las partidas correspondientes se paguen á Tomasa Ariza las cuentas que presenta, por socorros en especie facilitados á pobres de la localidad por orden del Ayuntamiento, el aceite para los faroles de mano de los serenos y el suministrado á la tropa.

Que se expida á Juan Sanz Palacios la certificación que solicita del amillaramiento, al objeto de instruir expediente posesorio.

Que se blanquee el Hospital y el Matadero, con cargo á las partidas del presupuesto de 1891-92.

Que se coloquen de modo conveniente las piedras que sirven de pasaderas en el

vado de Tejada, que no se pudieron colocar en el invierno por la mucha agua que llevaba el arroyo.

Conceder la licencia que solicita al Depositario Sr. Jerez para tomar aguas minerales, como en años anteriores.

Conceder asistencia médico-farmacéutica municipal á los vecinos Vicente García Madridano, Manuel Sietsiglesias y Romualdo Gómez; y socorro domiciliario en especie por ocho días á Julián del Valle, Fausto Ibáñez y Benito León; y el de diez pesetas en metálico á cada uno de los vecinos Gabino Tato, Dionisio León y Francisco García Paredes, en concepto de ayuda para que puedan tomar los baños de la Sima.

Admitir en la Escuela en concepto de pobres á los niños Felipa é Hipólito Torres Sanz.

Que se libren á favor del Oficial de la Secretaría D. Tiburcio Lázaro, en concepto de gratificación por los trabajos extraordinarios que ha hecho de evaluación y amillaramientos de la riqueza territorial, las 100 pesetas consignadas en el presupuesto de 1891-92 para estos trabajos.

Aprobar por unanimidad la subdivisión de la subasta de ejecución del proyecto de abastecimiento de aguas á esta villa, en dos actos, en la forma propuesta por el Sr. Arquitecto municipal, aprobando igualmente los pliegos de condiciones redactados para ello, y que se remitan á la Dirección general de Administración local, juntamente con el expediente, adicionado en la forma y con las diligencias acordadas en sesión de 26 de Junio último.

Sesión del 24 de Julio.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió al sorteo de Vocales y quedaron elegidos los 12 que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en este año.

Conceder asistencia médico-farmacéutica municipal á Pascual Peñalosa y Facundo García, y socorro domiciliario por ocho días á Vicente Manzanares.

Conceder un mes de licencia para tomar aguas minerales al Médico titular D. Salvador Lizana.

Denegar la solicitud de Benito García, Auxiliar de la Secretaría, pidiendo gratificación ó aumento de sueldo, y que se tendrá presente para cuando se reparta la gratificación que hay señalada para trabajos extraordinarios de evaluación y amillaramiento en este año.

Que se empleen 25 jornales en el arreglo de los pasos más malos del camino de Grajal al Hoyo, con ayuda de los labradores que lo han solicitado, ofreciendo también jornales al objeto.

Quedar enterados de haberse recogido del Agente en Madrid Sr. Fernández Lorenzini, la cuenta y valores de intereses de Propios y Beneficencia en el cuarto trimestre de 1891-92, de la que resulta un ingreso líquido de 11.022 pesetas 91 céntimos.

Aprobar la petición hecha por el Sr. Alcalde para la renovación de la póliza de seguros contra incendios de los edificios municipales por las cantidades fijadas á cada edificio.

Se dió cuenta de las solicitudes presentadas al concurso para el nombramiento de Director del Colegio de segunda enseñanza, y resultando que uno de los señores aspirantes es pariente del señor Presidente, y no quedando mayoría para

deliberar, se acordó dejar este asunto para otra sesión.

Que se reclame del Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Madrid, haga al Sr. Ministro de Gracia y Justicia la correspondiente consulta sobre el destino que debe darse al local y mobiliario de la Audiencia de lo criminal, de propiedad exclusiva del Ayuntamiento, que lo costó y cedió únicamente para establecer la Audiencia, y que al desaparecer ésta reclama como suyo, sin perjuicio de estar dispuesto á cederlo gustoso nuevamente si el Gobierno de S. M. instala en esta villa un Tribunal de partido ó otro organismo judicial que lo necesite.

Sesión del 31 de Julio.

Se aprobó el acta de la anterior.

Que por el Sr. Alcalde se disponga lo necesario para que tenga cumplido efecto en esta localidad lo dispuesto en la ley y Real decreto de 25 de este mes, mandando proceder á la elección parcial de un Senador por esta provincia.

Que se expidan con arreglo á lo que resulte del amillaramiento las certificaciones que solicitan Julián Mansilla y Lucio Rico, al objeto de instruir expediente posesorio de varias fincas.

Conceder asistencia médico-farmacéutica municipal á Aniceto Gómez, Agustín del Valle, Bonifacio Mínguez y Gregoria García, y socorro domiciliario por ocho días, á Eugenio Sanz.

Que pase á informe del Arquitecto municipal la solicitud de Angel Arrauz, pidiendo licencia para reedificar la fachada de su casa, calle de la Retama, número 25, y que en su vista resuelva el Sr. Alcalde.

Que se manifieste al Sr. Juez municipal la imposibilidad por ahora de proporcional local para su oficina, pero que en breve quedarán vacantes los edificios que ocupan las oficinas militares y Audiencia, y podrá proporcionársele esperando algunos días.

Que por el Sr. Alcalde se contraten con el artista que crea conveniente las dos funciones de fuegos artificiales y la banda de música para las fiestas populares de este año.

Se procedió á la elección de Director del Colegio de segunda enseñanza de esta villa, resultando nombrado el aspirante D. Valentín Ramón Santos, con quien se otorgará el oportuno contrato con arreglo á las bases y condiciones del concurso, que firmarán en nombre del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde y Regidor Síndico de la Corporación.

Sesión del 7 de Agosto.

Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobar la cuenta presentada por los Farmacéuticos titulares, por las medicinas dadas á vecinos pobres excedentes del cupo de contrato en el segundo semestre del ejercicio anterior, importante 448 pesetas, y que se pague su importe del capítulo 3.º, art. 1.º del presupuesto anterior, y el resto, si no alcanzase, del capítulo de Imprevistos del mismo.

Quedar enterados y aprobar el programa que presenta la Sociedad constructora de la Plaza de Toros de esta villa, para las corridas que ha de dar en la próxima función de Nuestra Señora de los Remedios, en consecuencia de lo acordado en sesión de 17 de Julio último.

Aceptar las proposiciones hechas al

Sr. Alcalde por el representante de una parte de los músicos que componen la banda de este pueblo, para tocar en los actos públicos de la próxima fiesta, mediante la cantidad de 230 pesetas, y que por el Sr. Alcalde se celebre el contrato.

Que por el Sr. Alcalde se dé el curso legal al escrito presentado por D. Manuel y D. Mauricio García López, pidiendo se abra información testifical para acreditar su derecho de prioridad al riego de su huerta con el agua del arroyo de la Plaza.

Sesión del 14 de Agosto.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó y acordó la remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante los meses de Mayo y Junio últimos.

Se concedió préstamo del Pósito á Alfonso Arias.

Se concedió asistencia médico-farmacéutica municipal á Félix Matellano y Gregorio Berrocal, denegando por ahora la que solicita Salustiano del Valle, por no necesitarlo, según el informe facultativo.

Desestimar la solicitud de Eustaquia Manuel, pidiendo se le conceda una cantidad para pagar el alquiler de la casa que habita, por no ser pertinente la petición, ni la peticionaria tan pobre como dice, según aparece del amillaramiento.

Que se expida á D. Julián Mansilla, con arreglo á lo que resulte del amillaramiento, la certificación que pretende para instruir expediente posesorio.

Aprobar el informe del Sr. Arquitecto municipal del coste y duración de las obras para instalación definitiva de la Escuela de niños de D. Cándido López, facultando al Sr. Alcalde para la ejecución de las primeras que se proponen por el Maestro que considere oportuno, con cargo á la partida del capítulo 4.º, art. 4.º del presupuesto corriente.

Aprobar asimismo el informe del Arquitecto municipal en la solicitud de licencia pedida para reedificar por D. Angel Arranz con apropiación de la vía pública, valuada en 21 pesetas, y que se notifique al Sr. Arranz para que manifieste si se halla ó no conforme con dicho dictamen.

Facultar al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el maestro que crea oportuno, se arregle la boca de la fuente del Moro, á fin de que no beban en ella las caballerías ni otros animales.

Quedar enterados del indicador para las operaciones de la próxima elección de Diputados provinciales, acordándose la designación y publicación de los locales donde han de constituirse las cuatro secciones electorales de esta villa, participándolo á la Junta provincial.

Que con cargo á las partidas correspondientes del presupuesto se pague á los empleados del Municipio sus haberes de Julio y Agosto, así como también los demás pagos ya cumplidos y comprendidos en presupuesto.

A propuesta del Sr. Salcedo se acordó renovar la inspección del repeso, alternando por semanas uno por uno todos los Concejales, á excepción de aquellos que tienen abierto establecimiento de venta de artículos de consumo.

El Sr. Alcalde da cuenta de no haberse llevado á efecto el contrato con la banda de música del pueblo para las fiestas Populares por querer la misma cantidad

que en el año anterior, segregando algunos servicios, acordándose, en su consecuencia, que de no verificarse en la cantidad de 175 pesetas en la forma que el Director de la banda propone, queda facultado el Sr. Alcalde para contratar otra banda de música en la cantidad que él considere justa.

A propuesta del Sr. Salcedo se acordó por unanimidad repartir entre los pobres de la localidad 400 bonos de una peseta de limosna el domingo de Remedios, sacados del fondo especial y propio de los Concejales, procedente del 3 por 100 de consumos.

Sesión del 21 de Agosto.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó anunciar el arriendo de pastos de las Eras de los Rehuedos, cuyo pliego de condiciones se formará por el Alcalde y Regidor Sindico.

Aprobar el contrato hecho por el señor Alcalde con D. Antonio Ortiz, de la banda de música para las fiestas populares, en la cantidad de 225 pesetas.

Conceder el socorro de 10 pesetas á Eugenio Ramón, para que traslade á su esposa á los baños de la Sima ó El Molar.

Conceder socorro domiciliario á Pedro Martín Díaz y Vicente Manzanares.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del 7 de Agosto

Tuvo por objeto la constitución de la nueva Junta municipal.

Sesión del 25 de Agosto.

Se formaron y aprobaron los pliegos de condiciones que han de elevarse á la Superioridad para la subasta de ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de esta villa, con arreglo al proyecto facultativo aprobado ya por el Gobierno civil de la provincia, empleando para ello la parte que sea precisa del capital municipal de Propios, á cuyo efecto se pedirá al Gobierno de S. M. la autorización necesaria, con arreglo á la circular é instrucción de la Dirección general de Administración local, fecha 28 de Julio de 1882.

Cuyo extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de hoy, acordando se remita al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Colmenar Viejo 6 Octubre de 1892.— V.º B.º=El Alcalde, A. Madridano.— El Secretario, Luis Berganza.

Perales de Tajuña

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1892, que se publica en cumplimiento á lo dispuesto por el art. 109 de la ley Municipal.

Ayuntamiento.

Sesión de 3 de Julio.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

También se aprobó la cuenta de lo ingresado en la Depositaria municipal durante el pasado mes de Junio, por el arbitrio sobre el degüello de reses y los puestos públicos, que se ha recaudado por administración.

Amillarar, á nombre de D. Mariano de Pineda y Monserrat, en representación de

su esposa Doña Isabel de Pineda y Pineda y González Maldonado, diferentes fincas situadas en este término municipal, cuya posesión acredita con la información que ha instruido ante el Juzgado municipal de esta villa y de las que se ha tomado anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de este partido, expidiéndose después al interesado la certificación que solicita.

Sesión de 10 de Julio.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior, sin tener asuntos de que ocuparse en la de este día.

Sesión de 17 de Julio

Se aprobó el acta anterior.

Consultados cuantos antecedentes se conceptuaron necesarios, acordaron designar las familias pobres que han de disfrutar gratis la asistencia médico-farmacéutica durante el presente año económico, de cuya lista se entregará una copia al Médico titular, otra al Farmacéutico y otra se expedirá al público en el sitio de costumbre.

Aprobar la subasta celebrada para el aprovechamiento del esparto de la dehesa de Propios, y que se remita el expediente original y una copia del mismo á la Superioridad para la resolución que proceda.

Enterada la Corporación de la lista de contribuyentes formada por la Secretaría para que sirva de base para la elección por sorteo de los Vocales asociados de la Junta municipal en el presente ejercicio, y conformes con la misma, acordaron que se expongan al público, por término de ocho días, á fin de admitir las reclamaciones que sobre la misma se presenten.

Señalar el día 28 de Agosto, de once á doce de su mañana, en esta Casa Consistorial, para proceder á la enajenación de leñas y arrendamiento de pastos en diferentes fincas de Propios, con sujeción á los pliegos de condiciones remitidos por la Superioridad.

Se dió cuenta del expediente instruido á instancia de Juan Bermejo García, para acreditar la excepción que hoy existe de hijo de viuda pobre, á quien mantiene, fallándose en sentido favorable al interesado.

Proceder á la venta en pública subasta de los materiales procedentes del derribo de una casa en la calle de Enmedio, para atender con su importe á satisfacer los gastos ocasionados con motivo del expresado derribo.

Sesión de 24 de Julio

Leída el acta de la anterior fué aprobada, votando en contra el Concejil Don Silverio Sánchez, en cuanto se refiere á la designación de familias pobres que han de recibir gratis la asistencia médico-farmacéutica.

No hubo asuntos de que tratar.

Sesión de 31 de Julio

Leída y aprobada el acta de la anterior, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista de contribuyentes expuesta al público, acordaron señalar el día 7 de Agosto para elegir por sorteo los Vocales asociados de la Junta municipal.

Acordando que el Ayuntamiento asista en Corporación, como en años anteriores, á los actos religiosos que han de celebrarse con motivo de la función de

Nuestra Señora del Castillo, satisfaciéndose los gastos que se ocasionen con cargo á la partida consignada para ello en el presupuesto municipal.

Sesión de 7 de Agosto

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una circular del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, por la que se manda proceder á la elección de un Compromisario para las de Senadores, acordando quedar enterados y que se dé cumplimiento á lo mandado.

Previas las formalidades exigidas por el art. 68 de la ley Municipal, se practicó el sorteo de los Vocales asociados de la Junta municipal, resultande elegidos: de la primera sección, D. Vicente González Hernández, D. Angel Cediél Nicolás y D. Francisco García Mateo; de la segunda sección, D. Eustasio Francisco García Nicolás, D. Canuto Salado Motos y D. Jerónimo Mesonero Cediél; de la tercera sección, D. Angel Gómez Alarcón, Don Juan Cediél Salado y D. Pedro Cediél Gómez.

Que el resultado del anterior sorteo se publique en la forma de costumbre, por término de ocho días, para admitir las excusas y oposiciones que puedan presentarse.

Sesión de 14 de Agosto

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

También se leyó el extracto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año actual, acordando prestarle su aprobación y que se remita á la Superioridad para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Sesión de 21 de Agosto.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la función á Nuestra Señora del Castillo, acordando su abono con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto municipal.

Destituir de su cargo á un guarda municipal por tener noticias, que han sido comprobadas, de que se dedica á la caza, abandonando de este modo la vigilancia y custodia del cuartel que se le tiene destinado.

Que se proceda á la adquisición de tres tercerolas sistema Remington para su entrega á los guardas municipales de campo, en sustitución de las escopetas que hoy usan.

Sesión de 28 de Agosto.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Autorizar á D. José Fernández Lorenzini para que perciba el premio correspondiente á la formación del padrón y expediente de cédulas personales del pasado año económico de 1891 á 92.

Autorizar al Sr. Presidente D. Ildefonso Cediél Carrasco y Depositario de fondos municipales D. Mariano Baró Rodríguez, para que pasen á la capital y practiquen con el agente de esta Corporación la liquidación pendiente hasta fin de Junio último.

Proceder á la adquisición de doce sillas para la sala de sesiones.

Dirigir por el conducto correspondiente atenta solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en pretensión de que se facilite á este pueblo un socorro del fondo de calamidades para proporcionar trabajo á la clase jornalera.

Por el Sr. Presidente se manifestó y la Corporación quedó enterada, que ha nombrado á Julián Ramírez Cámara guarda municipal de campo, con el carácter de interino.

Se celebraron las subastas para el arrendamiento de leñas y pastos en diferentes fincas de Propios, en las que resultaron rematantes para el arriendo de pastos D. Pedro Cediel, D. Sabas López y Don Antonio Mesonero, no presentándose licitadores al aprovechamiento de las leñas.

Sesión de 4 de Septiembre.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Que se proceda á la venta, en pública subasta, de tres bombonas de vidrio que existen en el patio de esta Casa Consistorial sin aplicación alguna.

Declarar de abono á D. Sabas López la cantidad convenida por un pedazo de terreno de 32 metros cuadrados que ha cedido á este Municipio en una tierra de su propiedad á espalda del Cementerio municipal.

Autorizar al Sr. Presidente para que proceda á marcar en la superficie del Cementerio municipal, con hiladas de ladrillo, los tramos de las sepulturas, ateniéndose para este gasto al crédito consignado en presupuesto.

Sesión de 11 de Septiembre.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se enteró la Corporación municipal de la liquidación practicada con el Agente de este Ayuntamiento en la capital por la comisión nombrada en sesión de 28 de Agosto último, acordando hallarse conformes con la misma y prestarle su aprobación.

Sesión de 18 de Septiembre.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Remitir á la Superioridad el expediente instruido para enajenar las leñas de uno de los tranzones de la dehesa de Propios, por no haberse presentado licitadores á las dos subastas que se han intentado, haciendo constar que las causas que en concepto de esta Corporación alejan el concurso de postores, son las pocas leñas que existen en el tranzón y la escasa aceptación que en la actualidad tienen los productos que tratan de enajenarse.

Aprobar el cuaderno de las cuotas por censos de Beneficencia, Propios y roturaciones vencidas dentro del ejercicio económico de 1891 á 92, y que se proceda á su cobranza.

Sesión de 25 de Septiembre.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Designar á D. Aureliano Serrano para que en representación de este Ayuntamiento acuda á la reunión que se ha de verificar en la cabeza de partido para discutir y aprobar el presupuesto carcelario para el presente año económico.

Que por el Sr. Alcalde se publique el oportuno bando referente á la vendimia; dictando las disposiciones que crea oportu-

nas encaminadas á que la propiedad sea respetada; que no se intercepte el tránsito público con motivo de la descarga de uva en los lagares, y recomendando el mayor cuidado y precaución para entrar en los locales donde se verifica la fermentación del mosto.

Junta municipal.

Sesión de 28 de Agosto.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior; cesaron en el ejercicio de sus funciones los Vocales asociados de la Junta municipal que fueron elegidos en el año anterior y quedó constituida la que ha de funcionar en el presente ejercicio.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día. Perales de Tajuña 9 de Octubre de 1892.—El Secretario, Pío Vallejo Astola.

Sieteiglesias

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, ha tenido á bien acordar el arriendo de los pastos de esta Dehesa boyal para el disfrute de 150 reses lanaras, bajo el tipo y pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en esta Secretaría, en el acto del remate, cuya subasta tendrá lugar el día 25 de Octubre de este año de la fecha, á las doce de su mañana, en el local de dicha Secretaría.

Sieteiglesias á 1.º Octubre de 1892.—El Alcalde, Pedro López.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares

MADRID

D. Leopoldo de San Martín y Gil, Teniente Coronel, Comandante de infantería y Juez de instrucción permanente de la Capitanía general de este distrito.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al sustituto para Ultramar Camilo Bernabeu Ojeda, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de ocho días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente en este Juzgado (Factor, 5, primero izquierda), á prestar declaración en exhorto que instruyo procedente del distrito de Badajoz; y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su debida publicidad insértese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid 7 Octubre de 1892.—V.º B.º.—San Martín.—El Secretario, Julio Díaz.

Juzgados de primera instancia

BUENA VISTA

D. Antonio Cubillo y Muro, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Jesús Santa Bárbara Díaz, de diez y nueve años de edad, soltero, cerrajero, natural de esta capital, que vivió en la calle de Carranza, núm. 6, portería, cuya demás filiación y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria y practicar las diligen-

cias necesarias en la causa que contra el mismo y otro instruyo por ocupación de útiles para el robo; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás de la policía judicial, procedan á la busca, captura y presentación en este Juzgado del referido sujeto con facultad al Sr. Juez á cuya disposición se ponga, para en el caso necesario ratificar la prisión de aquél, mediante á estar decretada con comunicación en el referido proceso, pudiendo disfrutar de libertad provisional si prestase fianza personal de 2.000 pesetas.

Dado en Madrid á 5 de Octubre de 1892.—Antonio Cubillo y Muro.—El Escribano, Autero Martín Isausti.

CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en este día en la causa que contra Joaquina González Casas se sigue por contrabando, se llama por el presente á D. José García de los Ríos, empleado que fué de la Compañía Arrendataria de Tabacos, á fin de que dentro del término de ocho días comparezca en mencionado Juzgado y Escribanía de D. Antolín Valdés, con objeto de prestar declaración; y no verificándolo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid á 7 de Octubre de 1892.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Martín.—El Secretario, por mi compañero Valdés, Rafael Valdivieso.

HOSPITAL

D. Emilio Méndez y Muñoz, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito del Hospital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Martín Vaquero, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Montamarta, partido y provincia de Zamora, de veintiocho años, casado, frutero, que vivió en la calle de Leganitos, 29, bajo, y cuyas señas personales son: estatura y carnes regulares, color moreno, ojos pardos, nariz aguileña, cara redonda, barba y bigote castaños, y viste de artesano, ignorándose su actual domicilio y paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado ó en la cárcel celular á extinguir la pena de cinco meses de arresto mayor y accesorias que le fué impuesta por la Sala, en causa por estafa; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y mando á los agentes de la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, poniéndole á mi disposición, caso de ser habido.

Dado en Madrid á 3 Octubre de 1892.—Emilio Méndez.—El actuario, Licenciado Pedro Martínez Grande.

INCLUSA

D. Flaviano Uldarico de la Torre, Escribano en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa en esta capital.

Hago saber que en juicio declarativo de mayor cuantía seguido ante mí, á instancia de D. Antonio Lucas Bretón

contra D. Ramón Alonso Sánchez y Don Luis García Ochoa, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva á la letra dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 3 de Octubre de 1892. En el juicio declarativo de mayor cuantía iniciado en el Juzgado de primera instancia del distrito del Sur de la propia capital, continuando por la supresión del mismo en el que ahora se denomina de la Inclusa, entre partes: de la una, como actora, D. Antonio Lucas y Bretón, de sesenta años, casado, contratista, vecino de dicha capital, en su calle de Chamartín, número 8, piso segundo, representado por el Procurador D. Gregorio Moreno Rodrigo, con la defensa del Letrado Don Emilio Morán; y de la otra, como demandadas, D. Ramón Alonso y Sánchez, de cuarenta y siete años, casado, propietario, vecino de la ciudad de Zamora, teniendo su representación el de dicha clase Don Carlos de Santiago y Fernández, con la defensa del Abogado D. Carlos Díaz Valero y otros y D. Luis García Ochoa, cuyos datos de filiación no aparecen como rebelde en el juicio, versando éste sobre abono total de obras ejecutadas por el actor en finca de los demandados, según se dirá:

Visto:

Fallo que prescindiendo de la declaración de confeso del D. Luis García Ochoa, y declaro que debo condenarle y le condeno á que pague á D. Antonio Lucas Bretón la cantidad de 5.894 pesetas 375 milésimas, los intereses de demora á razón del 6 por 100 desde el día 24 de Diciembre de 1891, en que los reclamó del capital adeudado en el acto conciliatorio, puesto que pidió indemnización de daños y perjuicios y las costas causadas en este pleito; y si por insolvencia debidamente justificada no lo verifica, lo hará el Don Ramón Alonso del principal y de los intereses, en cuyos dos conceptos al efecto también le condeno, quedando salvo de las costas.

Así por esta mi sentencia, que respecto al demandado D. Luis García Ochoa, se notificará en estrados y en los periódicos BOLETÍN de la provincia y *Diario de Avisos* de esta capital, con la limitación que prescribe el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil en su segundo párrafo, salvo la posibilidad que prevee el primero y lo que el actor solicite sobre tal extremo, lo proveo, mando y firmo.—Mariano Fonseca.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día ante mí.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Luis García Ochoa, cuyo domicilio y paradero se ignora, formalizo la presente copia, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y que á tal efecto firmo en Madrid á 11 de Octubre de 1892.—V.º B.º.—Mariano Fonseca.—El Escribano, Flaviano Uldarico de la Torre.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En estedia han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 287.536, por 1.616 imposiciones, de las cuales son nuevas 234; y se han satisfecho en los días 7, 8 y 9 pesetas 253.426, á solicitud de 523 imponentes, 231 de ellos por saldo.

Madrid 9 de Octubre de 1892.—El Director, José Alvarez Mariño.

MADRID: 1892.—Esc. Tipeg. del Hospicio.